



ACTA DE INSPECCION

D [REDACTED]; Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

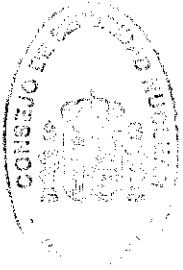
CERTIFICA: Que se ha personado día trece de marzo del año dos mil trece, en el Servicio de Radiodiagnóstico Veterinario de la Fundación Rof Codina (Hospital Veterinario Universitario), sito en la [REDACTED], en el Polígono Aguas Férreas, en Lugo.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación dedicada a Radiodiagnóstico Veterinario, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, creado en la Xunta de Galicia, con la referencia nº XG/LU-0260, en la fecha de 26 de diciembre del año 1994.

La actividad de la instalación es radiología veterinaria que incluye un equipo de tomografía computarizada para diagnóstico veterinario, y su clasificación es Tipo 1, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por el Prof. [REDACTED], Director de la Instalación del Servicio de Radiodiagnóstico Veterinario quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Licenciamientos de la instalación de rayos X XG/LU-0260.-

- La Instalación de destinada a Radiografía Veterinaria XG-0260 está registrada y ha declarado cuatro modificaciones.-----

- La Instalación de Radiografía Veterinaria figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, creado en la Xunta de Galicia, con la referencia nº XG/LU-0260, en la fecha de 26 de diciembre del año 1994, en virtud de la disposición transitoria 4ª del RD 1891/1991.-----
 - Estaba disponible la comunicación sobre la inscripción en el registro emitida por la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia con fecha de 26 de diciembre del año 1994.-----
 - La Unidad Técnica de Protección (UTPR) contra las radiaciones ionizantes de la firma [REDACTED] verificó la construcción y montaje de la instalación y certificó la conformidad del proyecto de la instalación con las especificaciones técnicas aplicables para la declaración presentada por el Titular.-----
- El titular, en fecha de 22 de enero de 1997, presentó una declaración de modificación de la instalación por ampliación para incorporar un nuevo equipo de Rayos X portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]. La UTPR [REDACTED] certificó la ampliación, que según la comunicación remitida por la citada Dirección Xeral, quedó inscrita en el registro con fecha de 16 de mayo de 1997.-----
- El titular, en fecha de 22 de diciembre de 2002, presentó una declaración de modificación de la instalación por ampliación para incorporar un nuevo equipo de tomografía computarizada de la firma [REDACTED]; modelo [REDACTED]. La UTPR [REDACTED] certificó la ampliación, que según la comunicación remitida por la citada Dirección Xeral, quedó inscrita en el registro con fecha de 26 de marzo de 2003.-----
- El Rector de la Universidad de Santiago de Compostela de acuerdo con el Director Gerente de la Fundación Rof Codina Hospital Veterinario, en fecha de 27 de octubre de 2003, presentaron una declaración de modificación de la instalación por cambio de titularidad de la Universidad a la titularidad actual de la fundación, que según la comunicación remitida por la citada Dirección Xeral, quedó inscrita en el registro con fecha de 26 de diciembre de 2003.-----



Licenciamiento en trámite.-

- La Instalación de destinada a Radiografía Veterinaria [REDACTED] no se ajusta a lo especificado en la cuarta inscripción en el registro de fecha de 26 de diciembre de 2003. Estaba pendiente de declaración por el titular la siguiente modificación:-----
- El equipo de tomografía computarizada de la firma [REDACTED]; modelo [REDACTED] había sido retirado y sustituido, tras un acondicionamiento de las dependencias específicas e instalación de sistema [REDACTED], por un nuevo equipo de tomografía computarizada de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con el nº de serie E1081 y unas características de emisión de 120 kVp y 350 mA máximas. Estaba disponible el certificado de retirada del equipo antiguo por la empresa [REDACTED] Estaba disponible el certificado de conformidad del nuevo equipo de tomografía computarizada expedido por la firma [REDACTED] Estaba disponible el acta de recepción y el estado de referencia del nuevo equipo expedida por la citada firma.-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad para el registro de la modificación expedido por la UTPR [REDACTED] correspondiente al control de calidad realizado en fecha de 7 de marzo de 2013.-----
- El [REDACTED] manifiesta a la Inspección que se tenía previsto presentar la declaración de esta modificación, para su inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, junto con otra inminente para la sustitución del arco quirúrgico de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] por otro arco quirúrgico procedente de otra institución pública del que todavía desconocían la marca y modelo. El arco se averió en el mes de enero del año en curso.-----
- Consta que el titular, tras la visita de la Inspección, en fecha de 22 de marzo de 2013, ha presentado ante la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas esta nueva declaración de modificación de la instalación por baja y alta de los citados equipos de tomografía computarizada.-----

Dependencias y equipos.-

- Las dependencias de la instalación están ubicadas en la planta baja y son todas ellas de grandes dimensiones para poder atender a los animales del hospital veterinario. La instalación consta de las siguientes dependencias: La sala de tomografía computarizada y su puesto de control, un módulo compuesto por dos salas que comparten el puesto de control donde está instalado el equipo [REDACTED] En las dependencias de este módulo se utiliza de forma alternativa el equipo intraora [REDACTED] modelo [REDACTED] y se almacena el equipo de rayos x portátil



de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]. El arco quirúrgico averiado y pendiente de recambio se utilizaba en uno de los quirófanos ubicado en la zona quirúrgica.-----

- El equipo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] dispone de un generador con capacidad para suministrar hasta 150 kVp y 1000 mA, que alimenta a dos tubos de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] instalados en cada una de las salas del módulo que comparten el puesto de control. Un tubo da servicio a una mesa teledirigida que dispone de escopía con intensificador y otro tubo instalado en un sistema de suspensión de techo en una sala de grandes dimensiones da servicio a un sistema de paralelas de sujeción de grandes animales. En este caso el sistema de soporte de los chasis es manual mediante una pértiga cuando se trata de radiografías de extremidades de caballos. La sala del equipo de suspensión de techo dispone de un portón para acceso de grandes animales.-----

- El equipo de rayos x portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] estaba almacenado dentro de su contenedor de transporte en el puesto de control y se utiliza en muy contadas ocasiones ya que es necesario desplazar el equipo a la cuadra de un cliente y retornar con el chasis para la obtención de la imagen en la instalación veterinaria.-----

- El equipo intraoral de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED]; se almacena y utiliza en la sala del módulo donde está instalada la mesa teledirigida.-----

- Había disponibles cuatro mandiles plomados, gafas plomadas, guantes y un protector tiroideo.-----

- Las colindancias laterales de las salas los son con espacios de muy baja ocupación salvo en el caso del arco quirúrgico.-----

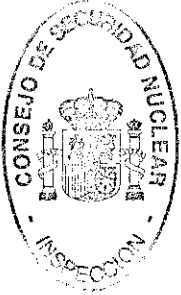
- Los accesos estaban debidamente señalizados y había instaladas señalizaciones luminosas en funcionamiento.-----

- Se dispone de un sistema [REDACTED] con estaciones de trabajo conectadas al equipo de tomografía computarizada y a la digitalizadora de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]. Se utilizan de chasis de fósforo en todos equipos.-----

Operación de la Instalación.-

- Se facilitaron a la Inspección los certificados de conformidad expedidos por la UTPR [REDACTED] correspondientes a los años 2010, 2011

y 2012. Consta que con anterioridad se habían llevado a cabo los controles de calidad anuales en los años previos.-----



- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis, en el nuevo equipo de tomografía computarizada de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], en condiciones de exposición de 120 kVp y 150 mA, con un segundo de rotación, frente a un fantoma de calibración como dispersor, se registraron 18,5 μ Sv/h en contacto con el cristal blindado y 4,5 μ Sv/h en el puesto de operación.-----

- Se dispone de 4 dosímetros de termoluminiscencia corporales, procesados por [REDACTED], para el control dosimétrico del personal de plantilla. El personal con dosímetro personal está clasificado en categoría A. Diez personas que realizan guardias están clasificados en categoría B y están adscritas a la dosimetría de área también procesada por el [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los informes dosimétricos durante el año 2012. los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----

- Todo el personal dispone de acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico. Este requisito está establecido en las bases para la contratación. Se lleva un registro de altas y bajas en la instalación. Durante el año en curso se habían registrado cuatro altas.-----

- Por otra parte en las previsiones de expansión clínica el personal de plantilla ha superado el curso de capacitación de supervisores de instalaciones radiactivas en medicina nuclear y en laboratorios de fuentes no encapsuladas.-----

- Las revisiones médicas del personal clasificado en categoría A se llevan a cabo por el servicio de vigilancia de la salud de la [REDACTED] y las del personal contratado por los servicios médicos de [REDACTED].-----

- Estaba disponible el programa de protección radiológica implementado en fecha de 23 de septiembre de 2010.-----

- Se dispone de un archivo de toda la documentación utilizada para las declaraciones ante el registro y de toda la documentación generada en la operación de la instalaciones incluidos todos los antiguos diarios de operación generados desde el inicio del funcionamiento de la instalación de acuerdo especificado en el punto c del Artículo 18 del Real Decreto 1085/2009.-----

DESVIACIONES.- Una y resuelta antes del trámite del acta.-----

- La Instalación de destinada a Radiografía Veterinaria XG-0260 no se ajusta a lo especificado en la cuarta inscripción en el registro de fecha de 26 de diciembre de 2003 vigente el día de la visita de la Inspección. Consta que, antes del trámite del acta, el titular ha presentado ante la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas una nueva declaración de modificación de la instalación.-----

Otras.- No se detectan.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 783/2001, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas de Galicia a cuatro de abril del año dos mil trece.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Hospital Veterinario de la Fundación Rof Codina en Lugo, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



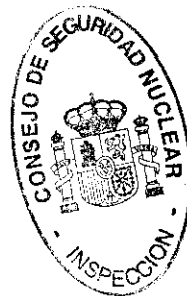
*DIAPYCNIA: No parágrafo 4º de primera folia onde
di " o Prof. [redacted] deberá decir "o*

DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCION

En relación al Acta de Inspección de referencia CSN-XG/AIN-01/RX/XG-0260/13, de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, correspondiente a la visita de inspección llevada a cabo el día trece de marzo del año dos mil trece, en el Servicio de Radiodiagnóstico Veterinario de la Fundación Rof Codina (Hospital Veterinario Universitario), sito en la [REDACTED] en el [REDACTED] [REDACTED], Director de la Instalación del Servicio de Radiodiagnóstico Veterinario, evidencia y notifica en el contenido del acta:

- Una errata en su nombre que es [REDACTED] y no [REDACTED]

El inspector que suscribe la presente manifiesta que acepta esta corrección, cuya fuente de error ha sido una nota mal tomada redundante con el segundo apellido.



Santiago de Compostela 17 de abril de 2013

[REDACTED]

[REDACTED]